

EDICTO

Nº Edicto: 1264

Carátula: LLAMONAO CRISTINA ELIZABET S/ HOMOLOGACION (f)

Número de Expediente: Recep.:I-1SAO118-F2017

1ª Ins.:1128/2017

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 14/11/2018

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 29/11/2018

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5726

Texto del edicto: San Antonio Oeste, de octubre de 2018.- (...) notifíquese por edictos a Edgar Fabian Millatrutz DNI. 24.450.712 de la sentencia de fs. 102 y 102 Vta. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Conf. Art. 2340 CCyC), y a los fines de una debida publicidad (Ac. 14/18 del STJ), por un día en la página web del Poder Judicial. Hágase saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos.- (...) Fdo: K. Vanessa Kozaczuk, Jueza.- y providencia "San Antonio Oeste, 13 de septiembre de 2018.- Y VISTOS: Los presentes autos caratulados "LLAMONAO CRISTINA ELIZABET S/ HOMOLOGACION (f)", Expte. 1128/2017, para resolver; Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1.- Homologar en todos sus términos el acuerdo que surge del acta de fs. 07 y 07 Vta.- 2.- Imponer las costas al Sr. Edgar Fabian Millatrutz, toda vez que del acuerdo en cuestión surge obligación alimentaria a su cargo (Art 68 2do párrafo del C.Pr. conf. Sentencia Interlocutoria, inscripta al Tomo I, Folio 123 del año 2005, en autos "Prieto Miriam Alejandra S/ Homologación" Expte. 6197/05; Sentencia Interlocutoria, inscripta al Tomo I, Folio 296 del año 2005 en autos "Franzó Carolina Alejandra c/ Cerutti Sebastián s/ Alimentos" Expte. 6294/05 CAV y Sentencia Interlocutoria, inscripta al Tomo I, Folio 208/209 del año 2009 en autos "Pereyra Elizabeth del Carmen S/ Homologación" Expte. 7021/09 CAV, todos del Registro de la Cámara Civil, Comercial y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial).- 3.- Regular los honorarios profesionales de la Defensora de Pobres y Ausentes interviniente, Dra.Gabriela K. Yaltone, en \$6.505,00 suma equivalente a 5 JUS, debiendo ser depositada por el condenado en costas en la cuenta corriente Nº 250-900002139 CBU 0340250600900002139002 del Banco Patagonia S.A. Sucursal Viedma.- 4.- Librar los correspondientes oficios.- 5.- Regístrese, protocolícese adjuntándose copia certificada/confrontada por Secretaría del acuerdo de fs. 07 y 07 Vta que forma parte integrante de la presente y notifíquese.- Fdo: K. Vanessa Kozaczuk, Jueza.-